

término de la represión y el establecimiento de una sociedad democrática. La participación de los Comités de Base de los Derechos Humanos en las protestas sociales y en otro tipo de acciones como encuentro de jornadas testimoniales ha demostrado ser altamente significativa para la formación de una conciencia pública sobre el valor del respeto y ejercicio de los Derechos Humanos.

Frente a la detención o relegación de cualquier persona, hacerse presente en el hogar del afectado, organizar la solidaridad de la población con sus familiares y hacerles ver que no están solos.

Ayudar a organizar las actividades solidarias que encabecen otras organizaciones sociales tales como: Ollas comunes, protestas por atención sanitaria insuficiente, etc.

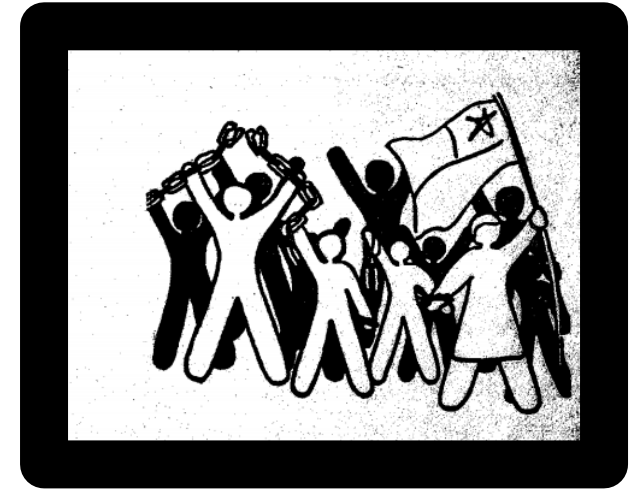
Contribuir al consenso y a la unidad del pueblo chileno contra las violaciones a los Derechos Humanos actuando sin exclusiones o marginaciones de ninguna especie, reconociendo la igualdad de derechos para todas las ideologías o credos religiosos, manteniendo respeto a la democracia de su funcionamiento interno.

ARTÍCULO 18. Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente activos.

(Declaración Universal de Derechos humanos)

DEPARTAMENTO DE COMITÉS DE BASES

COMISIÓN CHILENA DE DERECHOS HUMANOS



¿Qué son los Comités de Bases?

La Comisión Chilena de Derechos Humanos, es una organización no gubernamental, fundada el 10 de diciembre de 1978.

Está afiliada a la Comisión Internacional de juristas de Ginebra, a la Liga Internacional de Derechos Humanos (Nueva York), la Federación Internacional de Derechos del hombre (Paris) y el Movimiento Internacional de juristas Católicos Pax Romana (París).



- ✓ Luchar por los derechos de las personas a la vida, a la libertad, al trabajo, a la salud.
- ✓ Denunciar las violaciones que de ellos se detectan.
- ✓ Defender a los afectados.
- ✓ Orientar y educar a la base social para elevar el nivel de organización y lucha por los Derechos Humanos, por la paz y la democracia.

¿Por qué es necesario crearlos?

Porque la defensa de la dignidad, de la libertad de las personas debe ser en primer lugar de las personas mismas. Y porque la fuerza que se obtiene a través de la unidad es mucho mayor que la sola suma de todas las luchas individuales que puedan darse.

¿Quiénes pueden participar en ellos?

Todas las personas víctimas de los atropellos y las que solidariamente, repudian las violaciones a los Derechos Humanos.

Los familiares de desaparecidos, de presos políticos, de relegados. Los cesantes, pobladores, estudiantes y trabajadores.

También pueden hacerlo representantes de las organizaciones que la comunidad se ha dado históricamente en defensa de sus derechos tales como: sindicatos, centros de madres, juntas de vecinos y otras.

¿Qué estructura pueden tener?

Cualquier conjunto de cinco o más personas interesadas en esta actividad, elige un presidente, un secretario y un encargado de los asuntos que habitualmente enfrentará el grupo tales como: gremiales, juveniles, poblacionales, etc. Una vez constituidos deben comunicar su creación personalmente a la Comisión Chilena de Derechos Humanos.

Algunas tareas importantes de los Comités de Bases de D.D.H.H.

Tener capacidad de responder inmediatamente a los atropellos. Por ejemplo si es allanada una población efectuar de inmediato un censo de detenidos, niños solos, de muebles rotos, de cualquier perjuicio cometido. Avisar

a radios y diarios y a la Comisión Chilena de Derechos Humanos.

- ✓ Dar cuenta de los mismos sucesos a los comités cercanos y organizar la solidaridad necesaria: por ejemplo víveres para los niños, resguardo para los perseguidos.
- ✓ Crear archivos de testimonios, documentos, recortes de prensa, sobre todos los problemas de derechos humanos que existen en su sector o comuna.
- ✓ Colaborar y participar en la organización de acciones colectivas por la plena vigencia de los Derechos Humanos, el

La Comisión Chilena de Derechos Humanos ha hecho suya, como propia la Declaración Universal de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas.

Son organizaciones autónomas independientes, relacionadas con la Comisión Chilena de Derechos Humanos a través de su Departamento de Comités de Bases.

Surgen organizados por la ciudadanía consciente, que busca un resguardo y una respuesta ante los frecuentes atropellos a los Derechos Humanos fundamentales.

El objetivo de los Comités es: